



San Diego County Air Pollution Control District

16 de abril de 2026

NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN PRELIMINAR DEL DISTRITO DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE DEL CONDADO DE SAN DIEGO PARA EXPEDIR UN PERMISO DE FUNCIONAMIENTO FEDERAL TÍTULO V RENOVACIÓN

Por la presente se notifica que, de conformidad con la Regulación XIV - Permisos de Operación Título V de las Reglas y Regulaciones del Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego (SDAPCD), SDAPCD ha tomado una decisión preliminar para aprobar la solicitud APCD2021-APP-006689 para renovación de un Permiso de Operación Título V federal APCD2011-TVP-00031 para la siguiente compañía:

**SFPP, LP (SFPP) – Mission Valley Terminal
9950 San Diego Mission Road, San Diego, CA 92108**

SDAPCD ha determinado que esta instalación opera actualmente en cumplimiento, y se espera que continúe cumpliendo, con todas las normas y reglamentos y requisitos de calidad del aire aplicables del SDAPCD, estatales y federales. El Permiso de Explotación del Título V propuesto incorpora las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento continuado de todos los requisitos aplicables del SDAPCD, estatales y federales en materia de calidad del aire.

SDAPCD solicita comentarios sobre la propuesta renovación de permiso de operación del Título V para esta instalación. Los comentarios por escrito relativos a la medida propuesta por SDAPCD podrán presentarse durante un período de 30 días, a partir del 15 de abril de 2026 y hasta el 15 de mayo de 2026. Sírvase dirigir sus comentarios a la atención de Karen Chan, por correo (10124 Old Grove Road, San Diego, California, 92131), o por correo electrónico a apcdengineering@sdapcd.org. Los documentos relacionados con la acción propuesta están disponibles para revisión pública en la oficina del SDAPCD y en línea en <https://bit.ly/Permit-Notices>.

Los miembros del público también pueden solicitar al SDAPCD, de conformidad con la Norma 1415(b) del SDAPCD, que se celebre una audiencia pública para recibir comentarios sobre el Permiso de Explotación del Título V propuesto. Si el Funcionario de Control de la Contaminación del Aire del SDAPCD determina que existe un motivo razonable, se programará una audiencia pública y se emitirá un aviso de audiencia pública 30 días antes de la audiencia pública.

Paralelamente al periodo de comentarios públicos, las normas del SDAPCD establecen un periodo de revisión de 45 días por parte de la Agencia de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos (EPA) que comienza el 16 de abril de 2026 y finaliza el 30 de mayo de 2026. El público puede solicitar a la EPA que se oponga al permiso del título V propuesto en un plazo de 60 días a partir de la expiración del período de revisión de la EPA, si esta no ha formulado objeciones. Cualquier petición de este tipo deberá basarse en objeciones que el peticionario haya planteado con una especificidad razonable durante el período de comentario público, a menos que el peticionario demuestre que no era posible plantear tales objeciones dentro del período de comentario público o que los motivos de la objeción surgieron después de que se cerrara el período de comentario público. El peticionario facilitará una copia de dicha petición al Distrito (autoridad encargada de conceder los permisos) y a la instalación. El sitio web de la EPA contiene más información sobre las peticiones, incluidas las instrucciones para presentar una petición y el contenido requerido de las peticiones en: <https://www.epa.gov/title-v-operating-permits/title-v-petitions>.

Si tiene alguna pregunta sobre esta notificación o desea concertar una cita para revisar los documentos relacionados con esta acción, póngase en contacto con nosotros en apcdengineering@sdapcd.org o en el (858)586-2600.